

MHyF - SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA - DGRHyO		
	PROCEDIMIENTO GENERAL: INGRESOS Y PROMOCIONES A LA APP	REV:-
PREPARO: Jorge Maurin APROBO: Javier Negri	PROCEDIMIENTO PARTICULAR: INCIO DEL PROCESO DE INGRESO O PROMOCION DE AGENTES SGP-IYP-PP-02	Fecha de emisión: 10/08/2018 Fecha de revisión: 25/09/2019

INCIO DEL PROCESO DE INGRESO O PROMOCION DE AGENTES

1. OBJETIVO:

Remitir las actuaciones de Ingresos y Promociones a la SGP con todos los requisitos cumplidos por la Repartición y los agentes.

2. CAMPO DE APLICACIÓN:

Escalafón General, Boletín Oficial, Recursos Energéticos, Vial y Obra Social Provincia.

3. DEFINICIONES

AIP: Área de Ingresos y Promociones.

APP: Administración Pública Provincial.

Cuenta de Créditos: Acumulación de Puntos en una repartición.

Cuenta Especial Gobernación: Cuenta de Créditos perteneciente al Poder Ejecutivo.

Cuenta Máxima Autoridad de Ministerio: Cuenta de Créditos perteneciente a la máxima autoridad de un Ministerio o Secretaría de Estado.

Ingreso: Designación de un nuevo agente en la APP.

Instrumentos: Son los decretos del Poder Ejecutivo.

Jefe del Órgano Administrativo: Es el funcionario de mayor rango dentro del órgano administrativo de cada repartición.

Órgano Administrativo: Es la unidad administrativa que gestiona el proceso de ingreso o promoción de un agente.

Promoción: Incremento de la categoría de un agente de la APP.

Repartición: organización del estado que puede ser Dirección, Secretaría y/o Ministerio, donde presta servicios el agente cuyo ingreso o promoción se gestiona.

SGP: Secretaría de la Gestión Pública

Sistema de Créditos: Registro Centralizado de la APP de los créditos disponibles para cada repartición

Postulante: Aspirante a ingreso o agente de la APP a promocionar.

	PROCEDIMIENTO GENERAL: INGRESOS Y PROMOCIONES A LA APP	REV:-
PREPARO: Jorge Maurin APROBO: Javier Negri	PROCEDIMIENTO PARTICULAR: INCIO DEL PROCESO DE INGRESO O PROMOCION DE AGENTES SGP-IYP-PP-02	Fecha de emisión: 10/08/2018 Fecha de revisión: 25/09/2019

4. PROCEDIMIENTO

- 4.1. La Repartición compila toda la [documentación de los postulantes](#) a ingreso o promoción.
- 4.2. El Jefe de Órgano Administrativo gestiona la documentación necesaria de los postulantes y la [Repartición](#).
- 4.3. El Jefe de Órgano Administrativo inicia actuaciones de Ingresos y Promociones, por separado.
- 4.4. El Jefe de Órgano Administrativo remite las actuaciones a la SGP, previo llenado de [Listado de Verificación](#) y [Nota Modelo](#).